

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

MIERCOLES 9 DE JUNIO DE 1869.

Los Sres. suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XX.

Núm. 5654.

Suscripcion en Córdoba. Por un mes... 8 rs.
Por trimestre. 22 rs.
Fuera de Córdoba. Por un mes... 10 rs.
Por trimestre. 28 rs.

Seccion oficial.

La Gaceta del 6 publica un decreto suprimiendo el derecho de tonelada que se exige en los consulados de España á los buques mercantes españoles. El único artículo de dicho decreto dice así:

«Se reducirá á dos terceras partes el derecho de toneladas fijado en el arancel consular de 23 de abril de 1867 desde el 1.º de agosto próximo hasta el 1.º de enero de 1871, y á una tercera parte desde esta fecha hasta 1.º de enero de 1872, en que quedará completamente abolido.»

En una circular á los gobernadores civiles de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas, que publica la Gaceta, se dan por el ministerio de Ultramar todas las facilidades necesarias para activar las obras públicas en las provincias ultramarinas.

La Gaceta publica el 7 la Constitución: su contexto es el mismo que ya conocen nuestros lectores.

Seccion de noticias.

NACIONALES.

Los carlistas refugiados en Francia, dice el Gaulois, se aprestan por la milésima vez para entrar en campaña, y anuncian á cuantos les quieren oír, que durante el mes actual invadirán á España.

Durante la noche del 6 y el día del 7 el gobierno no ha cesado de recibir telegramas de todas las provincias y principales poblaciones, en todas las cuales se promulgó solemnemente el nuevo Código fundamental del Estado, sin que ocurriera la menor novedad.

El Clamor del Magisterio, de Barcelona, nos dá cuenta en los siguientes términos de una encomiable disposicion:

«El señor coronel del regimiento de Bailen, núm. 24, de guarnicion en esta plaza, con un celo que mucho le enaltece á los ojos de sus conciudadanos, deseoso de que la instruccion se generalice entre los individuos del ejército, ha dispuesto lo necesario á fin de que se establezca inmediatamente entre los sargentos, cabos y soldados una especie de enseñanza mútua que colmará de seguro y en muy breve tiempo los generosos deseos de tan digno jefe.»

Dícese que es cosa convenida por el partido republicano seguir haciendo la propaganda de su idea en la forma y con todos los medios que le facilita la nueva Constitución, y apelar solo á la fuerza cuando se quieran poner cortapisas al ejercicio de esos medios, que han de con-

ducir precisamente, segun creen, al triunfo definitivo de la república.

Leemos en la Libertad de Zaragoza: «Tenemos noticias fidedignas asegurándonos que gran número de vecinos de Alfara en cuadrillas de diez, veinte y mas individuos, armados de trabucos, escopetas y toda clase de armas, caen como plagas ó irrupciones de bárbaros sobre los montes públicos de aquellos alrededores y las fincas de los particulares, causando destrozos de consideracion, sin que basten á evitarlo la vigilancia y el celo de los guardas y demás funcionarios que se ven amenazados y perseguidos, habiéndose intentado hasta dar muerte á algún empleado facultativo de este distrito, que, cumpliendo sus deberes, pone todo su empeño en cortar los abusos de raiz.»

Sigue asimismo al pueblo de la Gineza, en la provincia de Albacete, la terrible epidemia del tifus que hace mucho tiempo viene safriendo aquel vecindario; de tres médicos que habia no ha quedado mas que uno, que es D. Antonio Tobarra, hijo de aquella localidad, el cual está prestando grandes servicios á sus vecinicos en tan angustiosa situacion.

Con el fin de evitar dudas acerca de la antigüedad que debe acreditarse á todos los generales y brigadieres promovidos á dichos empleos con motivo del último alzamiento nacional, se ha dispuesto por el ministerio de la Guerra que se aplique á las referidas clases cuanto sobre el particular se previno para los jefes y oficiales en la orden circular de doce de enero último.

El señor gobernador de Madrid ha recibido por un anónimo y ha entregado al señor marqués de Villamejor las 154 obligaciones de ferrocarriles que le habian sido robadas en noviembre de 1867, fracturándole la caja despues de haber penetrado en su casa-habitacion abriendo varias galerias por las alcantarillas.

El nuncio de Su Santidad en Madrid ha sido llamado por su gobierno y saldrá muy en breve para la capital del orbe católico.

La Crónica de Cataluña del 5 inserta la noticia de haberse alterado el orden en el día anterior en la poblacion de Sabadell, á causa de varias exigencias de algunos obreros, de los cuales, añade el citado colega, se decia, si intentaban incendiar un establecimiento fabril de aquella importante villa.

Lo cierto es que de Barcelona ha salido con direccion á aquella poblacion alguna fuerza de infanteria y de caballeria, como así mismo el señor capitán general del Principado.

El Gaulois desmiente con razon la noticia que han dado algunos periódicos de París de que el general Prim ha estado

á punto de ser asesinado en su propia casa.

Dice la Correspondencia: El nuncio de Su Santidad, al salir de Madrid para Roma, no lo hace porque haya sido llamado por su gobierno, sino por conveniencia personal. El gobierno pontificio, y el nuncio especialmente, conservan perfectas relaciones con el Poder Ejecutivo de España.

El Gaulois, cuyas noticias sobre España y sobre Francia están sujetas á frecuentes rectificaciones, dice que el duque de Sexto acaba de salir precipitadamente para Madrid, encargado de una mision de Isabel II para el general Serrano. Personas á quienes debemos suponer bien informadas aseguran que el viaje hecho por el señor duque de Sexto á Madrid, donde se detendrá muy pocos días, no tiene mas objeto que el examinar el estado de las grandes obras que está haciendo en su palacio de la calle de Alcalá.

La Correspondencia del 7 dice:

Por lo que pueda servir para encontrar los restos mortales del fenix de los ingenios, fray Lope de Vega, tomamos de un manuscrito curiosísimo, en que se hace relacion de sucesos ocurridos en Madrid hasta 1684 y que por se en su libreria los señores viuda de Cuesta é hijos, la siguiente noticia que se lee en la página 93 y siguientes:

«En este año, en 27 de agosto de 1635, murió en Madrid de edad de 72 años, nueve meses y dos días, el célebre don fray Lope Felix de Vega Carpio, natural de esta villa, quien nació en una casa de la puerta de Guadalejara, á 25 de noviembre de 1562, y le bautizó en la parroquia de San Miguel, Lope, obispo que fué de Verona: está enterrado en la bóveda debajo del altar mayor de la iglesia parroquial de San Sebastian, cuyas honras presidió el maestro fray Igaacio de Vitoria, y cantó la misa el obispo de Salamanca: sus escritos le hicieron estimado de todos, hasta de la santidad del señor Urbano VIII, que mereció le escribiese y honrase con el hábito de San Juan y título de doctor en sagrada teología: escribió mil ochocientas comedias y veinte libros de diferentes asuntos.»

¿Tuvieron presente este dato los señores que buscaron hacé algun tiempo el cuerpo de Lope de Vega? Si no lo tuvieron, deberán hacerse nuevas investigaciones.

La suerte ha sido favorable en el último sorteo de la loteria á veinte familias necesitadas de Madrid, entre quienes se ha repartido uno de los décimos del premio mayor. Dos de los individuos agraciados son ciegos.

Dice la Epoca:

«Recibimos anónimos en que se nos ruega llamemos la atencion del gobierno sobre algunas personas que en Anda-

lucía, y especialmente en Cádiz, favorecen la causa de los insurrectos de Cuba. Sabemos el poca caso que de los anónimos debe hacerse. Sin embargo, como esta especie no es nueva, y como todo lo que se refiere á nuestras provincias de Ultramar merece atencion preferente, cumplimos con el deber de llamar la atencion al Gobierno, y á él toca averiguar si la denuncia es exacta.»

El Puente de Alcolea, á quien dejamos la responsabilidad de sus noticias, publica hoy los siguientes párrafos: «Dícese, y es verdad, que ha llegado á Madrid un personaje de pega, procedente de París.

«Dícese tambien, que hace días anda tras de ver al Duque de la Torre, para cuyo fin se ha presentado varias veces en el antiguo edificio de la Inspeccion de Miicias, donde habita el general Serrano. Dícese que las veces que se ha presentado en las antecaras de dicho palacio, ha sido despedido por los ayudantes del duque.

«Dícese, en fin, que anoche se presentó de nuevo, tan decidido á lograr su objeto, que por último le vió, sin obtener resultado alguno sobre el asunto que le condujera, porque el general Serrano se negó á oírle, señalándole con mucha cortesía la puerta por donde debía tomar la de Villadiego, lo que efectuó el pájaro, el cual, persuadido de que de no obedecer, podia escapar muy mal, salió mas que de prisa.

«Despues de oír el relato de todo lo que consignamos en el suelto anterior, en un círculo político se dijo anoche que el sujeto en cuestion es uno que dió mucho que decir en cierta operacion de valores del Estado, en tiempo de la dominacion moderada. Y de ser así, creemos que en vez de dejarle ir en paz, se le debió mandar al Saladero.»

El 6 se ha verificado en Madrid la inauguracion de la estatua de Mendizabal.

La plaza del Progreso estaba decorada con gallardetes y banderas por todos lados. En el centro se habia levantado una tienda de campaña para recibir á la comitiva. Los voluntarios de la Libertad estaban formados todo alrededor.

A las once se presentaron el Poder ejecutivo, el ayuntamiento, la diputacion provincial, el gobernador de la provincia, y diferentes corporaciones.

La ceremonia se redujo á levantar el velo que cubria la estatua.

El Sr. Rivero pronunció un breve pero sentido y elocuente discurso alusivo al acto.

El Sr. Madoz habló tambien, é hizo un elogio de las virtudes de Mendizabal, y de sus servicios en 1823, cuando todos en Cádiz protestaban contra la invasion de los 100000 nietos de San Luis llamados por Fernando VII. Esplicó luego los sacrificios de Mendizabal para restablecer y consolidar el gobierno constitucio-

nal en Portugal, comproniendo su fortuna en defensa de doña Maria, que simbolizaba la causa liberal. A grandes rasgos trazó la historia del ministerio de Mendizabal durante la guerra civil, calmando las pasiones, restableciendo el orden, levantando el crédito y aumentando el ejército. Aludió el Sr. Madoz á las Cortes de 1854 á 1856, que en votacion unánime proclamaron el desinterés, la abnegacion y el patriotismo de Mendizabal. Y por último, se felicitó el Sr. Madoz de que se llevara á cabo la erccion de la estatua al tiempo de promulgarse la Constitución de 1869.

La solemnidad terminó á las doce menos cuarto, sin que ocurriera la menor novedad. Un nieto de Mendizabal fué presentado al público por el Sr. Madoz.

La primitiva comision encargada de erigir la estatua se componia de los señores San Miguel, Madoz, Lujan, Santivañez, Pérez (D. Tomás), Serrano (D. Francisco Martin), Galilea, Gonzalez (D. Ambrosio) y Manrique.

De estos solo viven hoy los Sr. Madoz, Gonzalez y Manrique.

El juramento prestado por los miembros del Poder ejecutivo en manos de presidente de las Cortes Constituyentes y soberanas de la nacion, es el siguiente:

«Jurais guardar y hacer guardar la Constitución democrática de la monarquía española? Jurais haberos bien y fielmente en el encargo que la nacion os ha encomendado, mirando en todo por el bien de la misma nacion?

—Si juro.»

Segun escriben del Burgo de Osma, á consecuencia de las dificultades que ha ofrecido la percepcion de las contribuciones en el pueblo de Nuño Pedro, agregado de Quintanilla, y de algunos desórdenes ocurridos en el mismo, han sido sometidos á los tribunales por desacato á la autoridad veintiseis vecinos de los treinta que constituyen su vecindario.

El 5 ha presentado á las Cortes y apoyará en su día el Sr. Fernandez de la Cueva la siguiente proposicion:

«Considerando que la Revolucion de setiembre, acreditada ya en el pais por la proclamacion de los derechos individuales y el desarrollo de las libertades públicas, necesita justificarse tambien en la esfera de las reformas económicas, mostrando igual energia para salvar al Tesoro público de la crisis á que le han conducido los desparramos y el desconcierto administrativo de los gobiernos tiránicos.

Pedimos á las Cortes se sirvan resolver que no suspenderán las sesiones un solo día hasta que los presupuestos se hallen ampliamente discutidos y aprobados en todas sus partes.

Palacio de las Cortes, etc.—Siguen las firmas.»

Ha sido presentado al presidente del Poder ejecutivo un modelo de tro-

(28)

gislatura podrá el Rey suspender las Cortes sin el consentimiento de éstas.

En todo caso las Cortes no podrán dejar de estar reunidas el tiempo señalado en el art. 43.

Art. 72. En el caso de disolucion de uno ó de ambos Cuerpos Colegisladores, el real decreto contendrá necesariamente la convocatoria de las Cortes para dentro de tres meses.

Art. 73. Además de las facultades necesarias para la ejecucion de las leyes, corresponde al Rey:

1.º Cuidar de la acuñacion de la moneda, en la que se pondrá su busto y nombre.

2.º Conferir los empleos civiles y militares con arreglo á las leyes.

3.º Conceder en igual forma honores y distinciones.

4.º Dirigir las relaciones diplomáticas y comerciales con las demás potencias.

5.º Cuidar de que en todo el reino se administre pronta y cumplida justicia.

(29)

Y 6.º Indultar á los delincuentes, con arreglo á las leyes, salvo lo dispuesto relativamente á los ministros.

Art. 74. El Rey necesita estar autorizado por una ley especial:

1.º Para enagenar, ceder ó permutar cualquier parte del territorio español.

2.º Para incorporar cualquier otro territorio al territorio español.

3.º Para admitir tropas extranjeras en el reino.

4.º Para ratificar los tratados de alianza ofensiva, los especiales de comercio, los que estipulen dar subsidios á una potencia extranjera, y todos aquellos que puedan obligar individualmente á los españoles.

En ningun caso los artículos secretos de un tratado podrán derogar los públicos:

5.º Para conceder amnistias é indultos generales.

6.º Para contraer matrimonio y para permitir que lo contraigan las personas que sean súbditos suyos y tengan dere-

(32)

la imposibilidad fuere reconocida por las Cortes, ó vacare la corona siendo de menor edad el inmediato sucesor, nombrarán las Cortes para gobernar el reino una Regencia compuesta de una, tres ó cinco personas.

Art. 84. Hasta que las Cortes nombren la Regencia será gobernado el reino provisionalmente por el padre ó en su defecto por la madre del Rey, y en defecto de ambos por el Consejo de ministros.

Art. 85. La Regencia ejercerá toda la autoridad del rey, en cuyo nombre se publicarán los actos del Gobierno.

Durante la Regencia no puede hacerse variacion alguna en la Constitución.

Art. 86. Será tutor del Rey menor el que le hubiere nombrado en su testamento el Rey difunto. Si este no le hubiere nombrado, recaerá la tutela en el padre y en su defecto en la madre mientras permanezcan vivos.

A falta de tutor testamentario ó legítimo, le nombrarán las Cortes.

En el primero y tercer caso el tutor ha de ser español de nacimiento.

(25)

Ministro de la Corona.
Presidente del Consejo de Estado, de los Tribunales supremos, del Consejo supremo de la Guerra y del Tribunal mayor de Cuentas del Reino.

Capitan general de ejército ó almirante.

Teniente general ó vicealmirante.

Embajador.

Consejero de Estado.

Magistrado de los Tribunales Supremos, individuos del Consejo Supremo de la Guerra y del Almirantazgo, Ministro plenipotenciario durante dos años.

Arzobispo ú Obispo.

Rector de Universidad de la clase de catedráticos.

Catedrático de término con dos años de servicio.

Presidente ó director de las Academia Española, de la Historia, de Nobles Artes, de Ciencias exactas, Físicas y Naturales, de Ciencias Morales, Políticas y de Ciencias médicas.

Inspector general de los cuerpos de ingenieros civiles.

quel para una medalla conmemorativa de la proclamacion constitucional. El lema de la medalla es el siguiente: «Sobre el pueblo y sobre el rey, la ley.» Alrededor lleva esta otra inscripcion: «A las Cortes Constituyentes. Constitucion de 6 de junio de 1869.»

En el centro la España con trage-talar, casco y lanza, teniendo á sus piés el leon, fija la diestra en actitud de jurar sobre un ejemplar de la Constitucion que le presenta un Génio alado. En segundo término se ve el templo de la inmortalidad.

La seccion de Hacienda de la comision general de presupuestos ha desechado la proposicion presentada por los señores Garcia, Herrero, Muñoz Bueno, Villavicencio y Tutau, proponiendo el restablecimiento del descuento gradual de sueldos de 1855 y el impuesto de un 4 por 100 sobre la renta.

Los expresados señores formarán, pues, voto particular.

La misma seccion ha desechado tambien la idea de imponer un descuento á los empleados de empresas particulares, idea que estaba consignada en uno de los artículos de los presupuestos presentados por el señor ministro de Hacienda.

Parece que en la vacante que resulta en el Consejo de Estado por muerte de D. Enrique O'Donnell, será nombrado D. Adelardo Ayala.

El Pueblo pide que se supriman el sueldo del nuncio, los tribunales de las órdenes y de la Rota, el consejo de Estado y la mayor parte de las clases pasivas.

ESTRANGERAS.

Se han recibido en Madrid los partes telegráficos siguientes:

Londres 5.—El Sr. Clarendon hace la historia de las negociaciones relativas al «Alabama».

Manifiesta la esperanza de que cuando estas negociaciones vuelvan á establecerse serán amistosas.

La Inglaterra desea la paz con los Estados-Unidos, pero no retrocederá delante de ningun sacrificio para mantener su honor nacional.

Nueva-York, 4 por el cable.—Los periódicos aseguran que 500 filibusteros americanos bajo las órdenes de Jun dan, antiguo general del ejército confederado, han batido á los españoles y reforzado á los insurrectos.

Hay que notar que esta noticia está extractada de los periódicos de los Estados-Unidos, que en general son favorables á la insurreccion cubana, y por cuya razon debe ser acogida con toda reserva.

Paris, 7.—Las segundas elecciones han empezado ayer con el mayor orden y las noticias de los departamentos, bajo este concepto, son enteramente satisfactorias. La reina de Holanda ha comido anoche en las Tullerías.

Viena, 7.—Se están preparando todos los elementos para negociar un tratado de comercio entre Austria y Egipto.

Bukarest, 6.—El Principe Carlos ha recibido hoy la comision de la cámara encargada de remitirle el mensaje contestando al discurso de apertura.

El principe ha dado las gracias á la comision, haciendo constar el estado satisfactorio del pais.

Nápoles, 5.—Numerosas prisiones políticas acaban de llevarse á cabo, y entre

los presos están los hijos de cierto número de senadores del reino, acusados de haber hecho distribuir por las calles y establecimientos públicos hojas clandestinas que la autoridad ha considerado como subversivas.

Florenca, 5.—La «Opinion» desmiente el rumor de que el ministro de Hacienda, señor Cambry-Digay, proyectase la conversion de la renta 5 por 100 en 3 por 100; pero á pesar de ser desmentida esta noticia, sigue considerada como cierta por todos los círculos financieros. Asegúrase, en efecto, que no se aplazará por mucho tiempo semejante medida.

Paris, 5.—El ministro de Justicia y de los cultos ha dirigido una circular á todos los arzobispos y obispos del imperio para decirles que el gobierno seguirá protegiendo el poder temporal, y que los rumores esparcidos en sentido contrario carecen de fundamento.

La mayor parte de los prelados franceses ha contestado á esta circular por otra confidencial á los curas párrocos recomendando á estos últimos influyan en favor de los candidatos oficiales en las segundas elecciones que tendrán lugar mañana.

Paris, 5 (por la noche).—Por orden del prefecto de policía ha sido preso anoche en su casa y llevado á la cárcel el Sr. D. Julio Lermina, por el solo hecho de haber sostenido la candidatura de Rochefort en las últimas reuniones electorales.

Florenca, 5.—Habiendo dado el Sr. Gombrá á la Cámara de los diputados las pruebas de la corrupción de un diputado en el asunto de los tabacos, la cámara ha decidido por unanimidad tomar en consideracion la proposicion de averiguacion parlamentaria.

Londres, 5.—En una numerosa reunion de miembros conservadores de la cámara de los Lores, verificada en casa del duque de Marlborough, y entre los cuales estaba lord Derby, se ha decidido rechazar el bill sobre la iglesia de Irlanda.

Paris, 7.—El primer día de las elecciones ha habido perfecta tranquilidad.

En las corridas de caballos efectuadas en el bosque de Boulogne, el gran premio de mil francos ha sido ganado por Glaneur, caballo francés.

Washington, 6 (por el cable).—Anunciacion de Haiti que Savaive ha batido á los insurrectos cacos, cerca de Miragoane, pero que él tenia la intencion de renunciar á la presidencia de la república.

El 5 de mayo ha ocurrido una gran calamidad en Ojo Caliente (Méjico). En el momento en que gran número de fieles estaban reunidos en la iglesia, descendió sobre la cúpula un tumenso globo de fuego, que estallando como un polvorin destruyó la techumbre de la iglesia cuyos peñascos, cayendo en medio de la multitud, ocasionaron numerosas desgracias. A la fecha de las últimas noticias se habian sacado 40 personas muertas y 18 heridas, pero no se sabe todavía el número de las víctimas. La mayor parte de los aparatos telegráficos que habia en las inmediaciones quedaron destruidos.

Dicen de Paris que los ministros Lavalet y Robuer se oponen energicamente á que se convoque el Cuerpo legislativo este mismo mes, y que han querido publicar una nota en el Diario oficial para desmentir esta noticia; pero que el emperador, que no desea verse ligado por esta negativa, se ha opuesto á ello.

El emperador Napoleon tiene frecuentes entrevistas con el duque de Persigny. Dicese que este personaje es muy opuesto á las ideas liberales.

Las relaciones entre Austria é Italia son cada vez mas amistosas. El emperador Francisco José va á nombrar al rey Victor Manuel y al principe Humberto jefes honorarios de dos regimientos austriacos.

Ha empezado sus trabajos la comision franco-belga encargada de arreglar las cuestiones industriales y financieras que existian entre ambas potencias.

Las últimas noticias de Atenas dicen que han ocurrido graves desórdenes en Morea y en las islas jónicas.

Durante el periodo electoral han circulado por los correos franceses de 21 á 22 millones de impresos, lo cual se ha hecho con la mayor exactitud y sin perjuicio alguno para la correspondencia ordinaria.

El emperador Napoleon ha asistido en Meudon á la prueba de unos cañones pequeños de nuevo modelo que se pueden llevar á lomo y cuyos efectos son sorprendentes.

Segun comunicacion oficial la república de Venezuela ha creado por 20 meses una contribucion extraordinaria de 20 por 100 sobre los derechos de importacion que se causen en todas las aduanas de la República. Esta contribucion se cobrará al contado en todas las aduanas sobre las mercancías cuyas certificaciones consulares hayan sido expedidas posteriormente á la fecha de este decreto.

El gobierno austriaco ha prohibido muchas reuniones públicas convocadas por los partidarios tsheques, porque los programas recomendaban al pueblo aprender el manejo de las armas, dando como pretexto la inminencia de una guerra extranjera.

El Gaulois dice que el gobierno francés está haciendo gestiones para resuñar las relaciones diplomáticas con Méjico, pero que no quiere confesarlo.

Antes de marchar á Roma los obispos católicos de la Gran Bretaña se reunirán en Londres y discutirán las diversas proposiciones que tienen intencion de someter á un concilio ecuménico.

El lunes próximo se espera en Paris al virey de Egipto, que habitará el palacio de las Tullerías. S. A. solo estará tres dias en Paris, y en seguida pasará á Inglaterra.

En Londres, la reina, agradecida á la cordial acogida que el virey ha hecho recientemente á los principes de Gales, le ha invitado á que pare en el palacio de Buckingham.

Como prueba de las excelentes relaciones que existen entre los gobiernos de Austria é Italia, se cita el hecho de cambios de importantes documentos entre ambas Cortes relativos á la historia contemporánea de las dos naciones desde 1838 hasta nuestros dias.

El gobierno ruso se propone enviar expediciones al interior de la alta Tartaria á fin de fundar depósitos comerciales, territorio que hace tres años se declaró independiente de la China.

Las últimas noticias de Oriente dicen que el ex-emir de Caboul Azin Khan em-

naza á Herat, al frente de 40000 persas.

Noticias del Japo aseguran que muchos daimios de los mas influyentes han renunciado á tener ejército propio y mando territorial como utilidad general y á fin de dar mayor fuerza al poder central.

Las últimas noticias del Brasil dicen que al llegar el conde de Eu á Asuncion habia dado un gran impulso á las operaciones militares y que el 20 de abril la vanguardia del ejército brasileño se encontraba á tres leguas de las tropas de Lopez. El general Ossorio manda la primera division de los brasileños.

La France dice que no tiene fundamento la noticia dada por algunos otros periódicos franceses de que el representante de Francia en Roma iba á ser reemplazado.

El célebre explorador africano Samuel Basker, ha salido de Londres para tomar el mando de una expedicion á los países que baña el Nilo blanco, compuesta de un pequeño cuerpo de tropas y una flotilla de guerra, que á su costa ha puesto á disposicion de Basker el virey de Egipto, que intenta anexionar á sus Estados aquel territorio y abolir en él el comercio de esclavos.

El gobierno peruano ha reconocido á los insurrectos de Cuba como beligerantes.

A contar desde el mes actual, se puede ir de Nueva-York á San Francisco en seis dias, en trenes que tienen coches para dormir y fumar, y coches cantinas en que hay toda clase de comestibles y bebidas, lavadero y lugar escusado, sin contar con el coche-oficina, que despacha y recibe cartas y telegramas por medio de un mecanismo en extremo ingenioso.

Calculando que desde Paris á Nueva-York se emplean hoy por término medio once dias, y desde San Francisco al Japon veinte, tendremos que en 37 dias se podrá hacer un viaje de 17500 millas, cuando aun no hace muchos años se necesitaba cerca de uno para llevarlo á cabo.

Recibimos pormenores sobre el delito cometido en Liorna. Nada se dice de que el cónsul de Austria haya sido asesinado; fué herido no mas al mismo tiempo que el Sr. Grenneville, chambelan del emperador Francisco José y gobernador que fué de Liorna, donde no parece que dejó los mejores recuerdos. Al volver á dicha ciudad atraído por el reclamo de una dama, recibió aviso de la policía de que se marchara cuanto antes si no queria ser objeto de algun atentado. Presentóse, sin embargo, en paseos, acompañado por el cónsul de Austria, y al retirarse á su casa fué asaltado y muerto de una puñalada, mientras el cónsul era herido en la cabeza. Este suceso habia producido gran sensacion en Florenca.

Las noticias que se tienen en Inglaterra de la cosecha de algodón en la India, no son buenas.

Gaceta.

—Que siga.—En estos dias se han repartido en Córdoba á los pobres diez y ocho mil libras de pan con motivo de los festejos y cuatro mil reales á las víctimas de nuestras luchas.

—Almuerzo.—Ayer tuvo lugar el que para obsequiar á los individuos de las Ayuntamientos de los pueblos de la provincia habia preparado la Diputacion provincial. El magnifico salon de sus sesiones se hallaba ocupado por las mesas en que se sirvieron ciento cincuenta cubiertos con el esmero que tiene acreditado el dueño de la fuente Zarza. A los postres hubo brindis animados y se anunciaron eloquentes discursos áusivos á las circunstancias.

—Y suben.—Segun el programa, en Córdoba—hubo cuecañas ayer.—Gentes hay que ese admira—en todos tiempos lo ven.

—Allá veremos.—Parece que el nuevo teatro que se construye en la calle del Gran Capitan podrá contener cómodamente dos mil quinientos espectadores.

—Parece imposible.—Segun hemos oido asegurar hay en la cárcel algunas personas presas por delito de brutalidad. Tenemos curiosidad por conocer el resultado de esta causa.

—Torre.—De la Malmuerta la torre—lació eléctrico esplendor.—Si recordo una malmuerta,—bien alumbrada se vio.

—¡Ojalá!—La compañía de ferrocarriles de esta capital á Málaga ha adquirido la mayor parte de las minas de Espiel y Belmez, y parece que trata de tomar á su cargo la tantas veces interrumpida linea ferrea de estos puntos á Córdoba.

—Hallazgo cornudo.—En el término de Conquista se ha encontrado una res vacuna de nueve años y retinta. Podrá ser reclamada hasta el 19 del actual.

—Fugitivo.—Las autoridades de esta provincia encargan la captura de Ramon Gonzalez Lumbreras, que se ha fugado de la cárcel de Puerto Llano.

—Documento.—El día de la promulgacion de la nueva ley fundamental el Sr. Gobernador civil entregó al Sr. Alcalde primero el ejemplar remitido por el Poder ejecutivo, para que como recuerdo histórico se conserve en el archivo municipal.

—Escenas rurales.—En la madrugada de uno de los últimos dias fué sorprendido y robado un vecino de Villaharta. El juzgado de Fuenteovejuna ha empezado su correspondiente causa.

—Gustará.—En el teatro de la zarzuela se está ensayando la preciosa obra titulada El tesoro escondido.

—Farolas.—El 15 del actual á las doce de su mañana se subasta en Adama la construccion de varias farolas para el alumbrado público.

—Correspondencia.—Nuestro corresponsal de Aviana nos remite para su insercion la siguiente:

«El error, tremendo castigo de la rebeldia del primer hombre, luchando eternamente contra la verdad, cuyos fulgores jamás puede ocultar por completo, ha llegado á nuestra época y héchose fuerte en la herejía religiosa de nuestro siglo (protestantismo), en las filosofías no menos perjudiciales del panteísmo y racionalismo; ó en las dos grandes negaciones de la verdad y de Dios, indiferentismo y materialismo. Esta implacable lucha, cuyo lejano ruido traen las brisas históricas de los siglos pasados, son murmullo de discusion tranquila, epaas perceptibles dentro de los muros de nuestras universidades, despues en el parlamento, voces destempladas en la prensa, bramidos del huracan furioso, y mas tarde,

(26) Diputado provincial cuatro veces. Alcalde por dos veces en pueblos de mas de 30.000 almas. Art. 63. Serán además elegibles los 50 mayores contribuyentes por contribucion territorial y los 20 mayores por subsidio industrial y comercial de cada provincia. Art. 64. El Senado se renovará por cuartas partes con arreglo á la ley electoral, cada vez que se hagan elecciones generales de diputados. La renovacion será total cuando el rey disuelva el Senado. SECCION TERCERA. Del Congreso. Art. 65. El Congreso se compondrá de un diputado al menos por cada 40 000 almas de poblacion, elegido con arreglo á la ley electoral. Art. 66. Para ser diputado se requiere: Ser español.

(31) Art. 78. Si llegare á extinguirse la dinastía que sea llamada á la posesion de la Corona, las Cortes harán nuevos llamamientos como mas convenga á la Nacion. Art. 79. Cuando falleciere el Rey, el nuevo Rey jurará guardar y hacer guardar la Constitucion y las leyes, del mismo modo y en los mismos términos que las Cortes decreten para el primero que ocupe el trono conforme á la Constitucion. Igual juramento prestará el Principe de Asturias cuando cumpla 18 años. Art. 80. Las Cortes excluirán de la sucesion á aquellas personas que sean incapaces para gobernar ó hayan hecho cosa por que merezcan perder el derecho á la Corona. Art. 81. Cuando reine una hembra, su marido no tendrá parte ninguna en el gobierno del reino. Art. 82. El Rey es mayor de edad á los 18 años. Art. 83. Cuando el Rey se imposibilitare para ejercer su autoridad, y

(30) cho á suceder en la Corona, segun la Constitucion. Y 7.º Para abdicar la Corona. Art. 75. Al Rey corresponde la facultad de hacer reglamentos para el cumplimiento y aplicacion de las leyes, previos los requisitos que las mismas señalen. Art. 76. La dotacion del Rey se fijará al principio de cada reinado. TITULO V. DE LA SUCESION A LA CORONA Y DE LA REGENCIA DEL REINO. Art. 77. La autoridad Real será hereditaria. La sucesion en el Trono seguirá el orden regular de primogenitura y representacion, siendo preferida siempre la linea anterior á las posteriores: en la misma linea el grado mas próximo al mas remoto; en el mismo grado el varon á la hembra, y en el mismo sexo la persona de mas edad á la de menos.

(27) Mayor de edad. Y gozar de todos los derechos civiles. TITULO IV. DEL REY. Art. 67. La persona del Rey es inviolable, y no está sujeta á responsabilidad. Son responsables los ministros. Art. 68. El Rey nombra y separa sus ministros. Art. 69. La potestad de hacer ejecutar las leyes reside en el Rey, y su autoridad se extiende á todo cuanto conduce á la conservacion del orden público en lo interior, y á la seguridad del Estado en lo exterior conforme á la Constitucion y á las leyes. Art. 70. El Rey dispone de las fuerzas de mar y tierra, declara la guerra y hace y ratifica la paz, cuando despues cuenta documentada á las Cortes. Art. 71. Una sola vez en cada le-

en los pestad, el hum del ca cen y Ma patrio, ve en el ó ya qu un cris su debi mera c dere á mo un la segu mo el zado su monio aparezo jo de d dividió divizió mo sea su cora donde preciosos buda las pasi no cons aspecto tos y de to, no su con va prin Asi nustra los esp nes dic tos relig Las sido fa so obje lizado e explican santa r las crea est. vi para el cloro pi las sierr coavento han hec rresponde ciones sa del blos b Cotiz Cons Dife Deuc se 00,00 Id. d Acci Trigo Id. T Ceba á ceit Escar Garb Alber Haba Carn Jabor En la bada 20 á 46. Per 158.—E d idos e ra el dia Prec Trigo Habas de Trigo Habas 36 Trigo Habas 47 Trigo 33. Hab De M minutos De C la suya á Y á la De M minutos de De lo la mañ

en los campos de batalla, tremenda tempestad, que entre torrentes de sangre, el humo de la pólvora y el estampido del cañón, asfixian la verdad, la oscurecen y apagan su voz dulce y suplicante. Mas afortunadamente para nuestra patria, ya sea que el cristianismo conserve en su verdadera pureza los dogmas que el hombre recibiera en su infancia, ó ya que pervertido lo haya trocado en un cristianismo filosófico, acomodado á su débil razón, y que partiendo de la primera de estas dos suposiciones, considere á J. su Cristo, según el dogma, como un Dios crucificado, ó partiendo de la segunda lo considere simplemente como el mas santo de los hombres, divinizado por la virtud, inspirado por la verdad suprema y muriendo por dar testimonio á su padre; finalmente, que Jesús apareciera á sus ojos como verdadero hijo de Dios, ó como hijo del hombre, la divinidad hecha hombre ó la humanidad divinizada, hará siempre que el cristianismo sea la religión de sus recuerdos, de su corazón y de su imaginación. El alma, donde ha sido derramada esta fecunda y preciosa semilla, no puede ser tan combatida y contrastada por las ráfagas de las pasiones de la vida y del siglo, que no conserve su primer germen, y que el aspecto de los lugares, de los monumentos y de las ceremonias de su primer culto, no renueva, no rejuvenezca en ella sus primeras impresiones y no la conmueva con un estremecimiento solemne. Asi ni mas ni menos ha sucedido en nuestra católica España al despertar en los españoles por medio de las funciones dichas de desagrevios sus sentimientos religiosos. Las que aquí han tenido lugar han sido fastuosas y dignas de su grandioso objeto. Oradores ilustrados han rivalizado en la cátedra del Espíritu Santo, explicando los misterios de nuestra sacrosanta religión, y afirmando al pueblo en las creencias que hacen su felicidad en esta vida terrenal y le abren el camino para el goce de las dichas eternas. El clero parroquial, en su iglesia matriz, y las siervas del Señor en sus respectivos conventos de Santa Ana y Santa Clara, han hecho un esfuerzo supremo para corresponder al brillo de estas manifestaciones y acreditar que son dignas esposas del Redentor de los hombres, á quien ellos bendecimos y adoramos.»

COMUNICADO.

Sr. Director del DIARIO DE CÓRDOBA. Muy Sr. mio: para mas tranquilizar nuestro espíritu, nos van á dar el día 10 los republicanos de las provincias de Andalucía y Estremadura, un grande espectáculo de reunion en el puente de Alcolea, para acordar el pacto federal, según se dice. Dios nos libre de alguna imprudencia, y no sea preludio de otros espectáculos sangrientos como los de Cádiz, Málaga y Jerez. ¿Qué hará el gobierno que se vé en la necesidad de permitir esta grande reunion, cuyo objeto es concertar los medios en favor de la república, sistema de gobierno que está fuera de la Constitución, si otro día se reúnen dos ó tres mil hombres, para convenir en los de hacer que triunfe la monarquía de Isabel de Borbon, ó la que titulan de Carlos VII? ¡Qué absurdo gubernamental por mas que se llamen reuniones pacíficas! En nuestro carácter meridional, vehemente y de tan poca ilustracion en las masas, sino en el momento, (que es muy posible), poco mas tarde tienen que dar resultados sangrientos. Estamos pasando por un periodo muy azaroso, y si no se constituye pronto el pais con un gobierno liberal y enérgico, dándole resuelta revolucionariamente la cuestion de hacienda pública, no se puede calcular á qué clase de gobierno iremos á parar, y los grandes conflictos por que tenemos que pasar. La clase contribuyente que es la conservadora y el principal nervio del cuerpo social, en esta, como en la mayor parte de las naciones, aceptó y propagó la revolucion radical que estalló en setiembre, conformándose con la caída del trono, (aunque con sentimiento) porque estaba persuadida de que las grandes reformas económicas que era preciso hacer, lastimando derechos adquiridos al amparo de una ley, no se podian realizar legalmente, sino por medio de la guadaña revolucionaria. Esta persuasión que venia creciendo, extendiéndose y madurando con el tiempo y los desengaños, dió por resultado, lo que por algunos se creyó en fin de setiembre anómalo y extraño, y por otros providencial; y no fué mas que los resultados de una causa, el malestar de

la clase contribuyente, que no podía con las cargas que sobre ella pesaban, el exceso de centralizacion, y abusos de algunos magistrados y agitadores. Pues bien, la revolucion estalló como no podía menos de suceder, el gobierno provisional y los diputados constituyentes, hasta el día, solo se han ocupado de la reforma política, que no es lo que mas interesa á la gran clase contribuyente, conservadora y laboriosa y por consiguiente amante del orden, á quien es preciso atender; y si no se resuelve de una manera vigorosa y radical la cuestion de hacienda, bajo la base de grandes y trascendentales economías, para que resulte un presupuesto de gastos barato, cuyo deseo dió origen á la revolucion, la clase contribuyente, arrebatada de haberla hecho, pero no escarmentada, porque no puede vivir con impuestos tan caros, tendrá que hacer otra; cómo y cuando, el tiempo lo resolverá: acaso el republicano, partido hoy el mas latente, aunque en segundo término, se aumente con otros hombres, que dando alguna confianza, se aprovechen del disgusto general que ha de resultar si termina el periodo revolucionario sin dar realizada la esperanza económica, y derriben lo que se está edificando llevándose á la anarquía que ha de dar paso á la reaccion. Es preciso que los hombres que están llamados á realizar las exigencias del pais, se persuadan de que las circunstancias han hecho de que Madrid, no es España; teniendo presente lo que sucedió en Setiembre. Creo que haciendo esta manifestacion, aunque oficiosa, cumpla con los deseos de la mayoría de los contribuyentes, y sobre todo con los de mi conciencia. Ruego á V. se sirva mandar insertar las anteriores líneas en su apreciable periódico, á lo que quedará reconocido su atento y afino. S. S. Q. B. S. M., Juan R. Mórdenes. Córdoba 5 de junio de 1869.

Boletín religioso.

—Hoy.—San Primo y San Feliciano, mártires.

—JUBILEO CIRCULAR.—Hoy en el Convento de la Encarnacion. —Continúan los devotos ejercicios consagrados á obsequiar el Corazon de Jesús, en la Iglesia de S. Pedro de Alcántara, á las seis de la tarde. —Hoy cuarto día del solenne octavario que al Sño. Sacramento dedica la venerable congregacion del Caballero de Gracia, en el Convento de la Encarnacion, á las seis de la tarde, sin sermón. —Los asociados á la corte de Maria visitarán hoy la imagen de Ntra. Sra. del Rosario, en San Pablo.

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL.

Compañía de zarzuela bufa. Nueva, escogida y grandiosa funcion de espectáculo, para hoy, y en la que hará su primera salida el primer actor cómico D. Pedro Garcia. 1.º Sinfonía.—2.º La magnífica zarzuela mitológica-terrestre, en cuatro actos y en verso, titulada: *Así en la tierra como en el cielo*.—3.º El aplaudido baile, *La flamenco*.

PRECIOS.—Platos principales, 50 rs.—Platos y faltriqueras, 40.—Butacas, 6.—Lunetas, 4.—Delanteras de piso alto, 2.—Entrada al piso bajo, 4.—Idem al piso alto, 2.—A las 9 en punto.

TEATRO DE LA ZARZUELA EN EL CAFÉ DEL RECREO.

Funcion para hoy.—La zarzuela en dos actos, titulada: *Luz y sombra*.—La zarzuela en un acto, *El Lancero*.—A las 9.—A 2 1/2 rs. con opcion á uno de consumo.

Correo de ayer.

Correspondencia particular del DIARIO.

COBLENZ.

Estracto de la sesion celebrada el dia 7 de Junio de 1869.

Se abrió á las tres y media bajo la presidencia del Sr. Cantero.

Después de haber estado reunido el Congreso en secciones se abrió la sesion, siendo leída y aprobada el acta de la anterior. Dióse lectura de un proyecto de ley sobre ferro-carriles. Lo defendió el Sr. Ferrer, y le contestó el Sr. Ministro de Hacienda. El Sr. Figueras dice que en la orden del día consta la continuacion de los asuntos pendientes, siendo por lo tanto necesario se continuase la interpelacion sobre la conducta del gobernador de Lérida. El Sr. Presidente accedió á la indicacion del Sr. Figueras, entrando en la orden del día y haciendo uso de la palabra para continuar sobre la conducta del gobernador de Lérida el Sr. Ferrer y Garcés, rectificando sobre lo dicho el sábado último, en cuya discusion reprochó la conducta de aquella autoridad, y en lo mismo continúa hoy, haciendo ver que el gobernador es inspirado por el Gobierno al hacer lo que ha hecho, y dando lugar á graves trastornos con la publicacion del bando que es propio del gobierno tiránico de Gonzalez Brabo, y no de una época liberal como la que tenemos. De no quitarle el mando de aquella Provincia, surgirían nuevas dificultades, y acaso de trascendencia, para el partido republicano, elemento que predomina en Lérida, que se ha puesto en pugna con el gobernador. El Sr. Castejon habló para alusiones personales y haciendo suyos los argumentos que contra el Gobernador de Lérida habia hecho el Sr. Ferrer y Garcés. Hizo después una historia de los servicios prestados por él á la Revolucion, tanto de Setiembre para sostenerla, como durante el régimen anterior, donde arriesgó varias veces la vida por sostener y defender la Libertad. El Sr. Ministro de la Gobernacion contestó á los dos señores sosteniendo y haciendo ver que la conducta del gobernador de Lérida habia merecido su aprobacion, y que en manera alguna habia coartado los derechos individuales. Si mas discusion se levantó la sesion y eran las 5.

CORDOBA.—1869.

IMPRENTA DEL DIARIO DE CÓRDOBA, San Fernando, 31.

SECCION GOBIERNO.

Mercados.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion oficial del 5. Consolidado, 26,50. Diferido, 25,95. Deuda amortizable de primera clase, 00,00. Id. de segunda, 00,00. Id. del personal, 00,00. Acciones del Banco de España, 147,75.

CORDOBA.

Trigo del pais, de 48 á 57. Id. Tangaró, de 46 á 50. Cebada de 19 á 20. Aceite á 42. Escaba, a 18. Garbanz-s, de 100 á 140. Aiberjones, á 46. Habas, de 35 á 40. Carne de vaca á 26 cuartos libra. Jabon blando á 46 cuartos libra.

SEVILLA.

En la Alibondiga. Trigo de 52 á 60. Cebada 20 á 24. Habas á 35. Aceite de 45 á 46. Perneo.—Existencia del 20 de Mayo, 158.—Entrados, 0.—Total, 158.—Vendidos en el mismo dia, 15.—Quedan para el dia 21, 143. Precio de 33 1/2 á 37 0/0 ctos. libra.

GRANADA.

Trigo de 50 á 60. Cebada de 26 á 29. Habas de 38 á 44.

MALAGA.

Trigo de 48 á 58. Cebada de 23 á 24. Habas 36 á 40. Aceite á 42.

JEREZ.

Trigo 52 á 56. Cebada de 49 á 22. Habas 47 á 48. Aceite de 50 á 56.

JAEN.

Trigo de 50 á 52. Cebada de 30 á 33. Habas de 56 á 58. Aceite de 44 á 45.

Correos.

ENTRADAS.

De Madrid y su carrera á las 12 y 53 minutos de la tarde. De Cádiz y su carrera y de Sevilla y la suya á la una y 55 minutos de la tarde, y á las 10 y 15 minutos de la noche. De Málaga y su carrera a las 42 y 15 minutos de la tarde, y á las 40 y 14 minutos de la noche. De los pueblos de la sierra á las 9 de la mañana.

SALIDAS.

Para Madrid y su carrera las 2 y 23 minutos de la tarde. Para Cádiz y su carrera, Sevilla y la suya á la 4 y 19 minutos del dia, y á las 6 y 20 minutos de la tarde. Para Málaga y su carrera á las 2 y 30 minutos de la tarde, y á las 6 y 44 minutos de la mañana. Para los pueblos de la sierra á las 3 de la tarde. Horas de recoger la correspondencia. 10 y 30 minutos de la mañana.—12 de la tarde.—10 de la noche.

Ferro-carriles.

De Córdoba á Madrid.

Habrán dos trenes diarios. El uno, que conduce el correo, saldrá de Córdoba á las 2 y 23 minutos de la tarde, y llegará á Madrid á las 6 y 5 minutos de la mañana. De Madrid saldrá á las 9 de la noche y llegará á Córdoba á las 12 y 53 minutos de la tarde. El otro tren saldrá de Córdoba á las 8 y 20 minutos de la mañana; llegará á Sta. Cruz á las 7 y 46 minutos de la tarde; saldrá de Sta. Cruz á las once y 40 minutos de la mañana siguiente, llegando á Madrid á las 9 y 48 minutos de la noche. De Madrid saldrá á las 7 de la mañana; llegará á Santa Cruz á las 5 y 12 minutos de la tarde; saldrá de Sta. Cruz á las 6 y 55 minutos de la mañana siguiente llegando á Córdoba á las 5 y 38 minutos de la tarde. Precios: en primera clase 195 rs. 50 céntimos; segunda clase 150 rs. 75 cént.; tercera clase 92 rs. 50 cént.

De Córdoba á Sevilla.

Habrán dos trenes diarios. El primer tren sale de Córdoba á las 1 y 48 minutos de la tarde, y llega á Sevilla á las 5 y 5 minutos de la misma. Este tren conduce directamente á Cádiz. De Sevilla sale á las 10 y 5 minutos de la mañana y llega á Córdoba á la una y 55 minutos de la tarde. En este tren se puede viajar directamente de Cádiz. El segundo sale de Córdoba á las 6 y 20 ms. de la t., y llega á Sevilla á las 40 y 45 minutos de la noche. De Sevilla sale á las 5 y 50 minutos de la tarde, y llega á Córdoba á las 10 y 15 minutos de la noche. Precios de Córdoba á Sevilla y vice-versa. Primera clase, 87 rs. 75 cént. Segunda clase, 43 rs. 25 cént. Tercera clase, 26 rs. Habrá además un tren diario de mar

canías entre Lora del Rio y Sevilla, que saldrá del primer punto á las 8 y 54 minutos de la mañana, y llegará á Sevilla á las 12 y 18 minutos de la tarde. De Córdoba á Málaga. Habrán dos trenes diarios. El primero saldrá de Córdoba á las 6 y 44 minutos de la mañana, llegando á Málaga á las 2 y 56 minutos de la tarde. De Málaga sale á las 6 y 18 minutos de la mañana, y llega á Córdoba á las 12 y 48 minutos de la tarde. El segundo tren sale de Córdoba á las 2 y 25 minutos de la tarde, y llega á Málaga á las 8 y 25 minutos de la noche. De Málaga sale á las tres de la tarde, y llega á Córdoba á las once de la noche. Precios de Córdoba á Málaga y vice-versa. Primera clase, 93 rs. 50 cént. Segunda clase, 70 rs. 25 cént. Tercera clase, 42 rs. 50 cént.

Seccion de Bobadilla á Antequera.

Hay cuatro trenes: saldrán de Bobadilla á las 9 y 30 minutos de la mañana; á las 11 y 45 minutos de la mañana; á las 5 de la tarde y á las 7 y 54 minutos de la noche. Llegarán á Antequera respectivamente á las 10 y 4 minutos de la mañana; á las 12 y 49 minutos del dia; á las 5 y 34 minutos de la tarde; y á las 8 y 28 minutos de la noche. De Antequera saldrán á las 5 y 45 minutos de la mañana; á las 8 y 30 minutos de la misma; á las 10 y 45 minutos de id.; y á las 3 y 55 minutos de la tarde; llegando respectivamente á Bobadilla á las 8 y 19 minutos de la mañana; á las 9 y 4 minutos de la misma; á las 11 y 19 minutos de id.; y á las 4 y 29 minutos de la tarde.

Despacho central.

Con objeto de facilitar mayor comodidad al comercio de esta capital, y mediante contrato debidamente legalizado, queda establecido en la plazuela de las Azonaias, núm. 5, el despacho central de los ferro-carriles para el servicio de viajeros, equipajes, mercancías á grande y pequeña velocidad, factaje y camionaje.

LA ECIJANA SERVICIO DE CARRUAJES Y CARROS entre Ecija y la estacion de Palma, para transporte directo de viajeros y mercancías desde Córdoba á Ecija y vice-versa, en correspondencia con el ferro carril.

Oficina en Córdoba, estacion del Ferro-

carril.—Oficina en Ecija, plaza de Alcaez núm. 6. El dueño de esta empresa tiene el honor de poner en conocimiento del público, que desde 1.º de Mayo de 1869 dará principio este servicio, saliendo diariamente un carruaje y un carro de Ecija para la Estacion de Palma, y otro carruaje y otro carro de dicha estacion para Ecija. Los carruajes trasportarán los viajeros de 1.ª y 2.ª clase y sus equipajes. En los carros se trasportarán los de 3.ª clase y sus equipajes, y además las mercancías y encargos que se espian. La correspondencia para los viajeros está combinada con los trenes corrientes, que salen: el descendente, de Córdoba á la 4, h 18' de la tarde, y el ascendente, de la Estacion de Palma á las 12, h 30' de la misma. Los carros saldrán de Ecija á las 4 1/2 de la mañana y los carruajes á las 6 de la misma. De Palma para Ecija saldrán los carruajes y carros inmediatamente despues de la llegada del tren y paso de la tarca. Tarifa.—Desde Córdoba á Ecija ó vice-versa, en berlina, 40,50. En interior 30. En carro 14,50.—Excesos de equipaje. Precio por fraccion indivisible de 10 kilogramos, 3,69. Minimum de percepcion, 3 rs.—Mercancías y encargos. Precio por onzada de mil kilogramos, 147 rs. aplicable por fracciones indivisibles de 10 kilogramos. Minimum de percepcion, 4 rs.

Monte de Piedad.

Está abierto en la casa núm 1.º calle de los Mariquez, los lunes, miércoles y viernes, desde las 10 de la mañana hasta las dos de la tarde: se presta sobre alhajas, ropas y telas hasta la cantidad de 500 rs. al 6 por 100 anual.

Losarios.

Nota de las posadas en que parará los costeros de los pueblos que se expresan. Posada de Sta. Maria. Bujalance.—Francisco Desala y Luis Velora. Dos Torres.—Isidoro Molina. Abora.—Juan Paredo. Carpio.—Fidel Charquero. Posada de la Pulla. Castro.—José Toribio y Llorente. Rambla y Montalvan.—Francisco Guadix.

Villa del Rio.—Pedro Moyano y Francisco Real. Hinojosa.—Francisco Gonzalez, Basilio Delgado y Diego Murillo. Pozoblanco.—Joaquina y Martin Redondo y Antonio Laureano. Posada de la Madera. Castuera.—Juan Matamoros. Pedroches y Almaden.—Hedofonso Ruiz y José Lopez. Priego.—Cecilio Arenas. Luque y Granada.—Mateo Morin. Montoro.—Francisco Luque. Posada de las Verbas. Villanueva de Córdoba.—Bartolomé de Castro y José Jurado y Romero. Baena.—Indro Colodrero. Bona Merced.—Cristóbal de Navas. Carrión.—Francisco de la Cruz. Posada del Com. Priego.—José Reina. Priego.—Antonio Aguilera. Bamba.—Andrés Panadero. Ecija.—Salvador Dieguez. Montalvan.—Agustín Robles. Posada del Toro. Cañete de las Torres.—Manuel Gutierrez Huada. Obajo.—Francisco Diaz y Luis Aguilar. Faraman-Núñez.—José Serrano, Antonio Toledo, Alfonso Rubio y Juan Garcia. Palma del Rio.—Juan Perez. Montalvan.—Hedofonso Robles.

Franqueo

de la correspondencia. CARTAS para el interior de las poblaciones.—Donde está establecido, hay que ponerles un sello de 25 milésimas de escudo, sea cualquiera su peso, y por estas no se pagará el correo llamado de cartero. Para todos los pueblos de la península e Islas adyacentes.—El franqueo es obligatorio. Un sello de 50 milésimas de escudo por cada diez gramos. Certificación.—Además de los sellos de franqueo, otro de 200 milésimas de escudo. Para Cuba y Puerto-Rico.—Un sello de 400 milésimas de escudo por cada diez gramos. Certificación.—Además del franqueo, un sello de 100 milésimas de escudo. Para las Islas Filipinas.—Un sello de 20 milésimas de escudo por cada diez gramos. Por los vapores ingleses.—Un sello de 0 milésimas de escudo por cada 40 gramos.

REGINA.

Fábrica á vapor de paños y capotes de sumonte de A. Reyes Muñoz.—Córdoba.

Se vende constantemente además de sus manufacturas lana negra de añinos labada, á 120 rs. cada arroba.—Id. id. de vellon id., 130 rs.—Id. blanca, de id. id., 140 rs.—Borra labrada, 60 rs.

SOMBRERERIA FRANCESA,

calle del Ayuntamiento, 12, Córdoba.

CASAS EN CORDOBA, EN ANTEQUERA, EN BENAMEJI,
J. Renard, premiado con la medalla de plata en la exposición de Paris.

Monsieur Juan Renard tiene el honor de participar á su numerosa clientela, que habiendo determinado fijarse definitivamente en Córdoba, sus asuntos van á tomar una estension en lo sucesivo que redundará en beneficio del público.

Las tres casas de Córdoba, Antequera y Benameji, en combinacion entre sí y con otras de primer órden del extranjero y del país, harán cuantos esfuerzos les sean dables para proporcionar á la respetable clientela, cuantas ventajas puedan obtenerse en el ramo. Buena calidad, buena confeccion equidad, elegancia, modas, novedades, adornos, variedad, abundancia de surtido en todos los artículos tanto para caballeros y señoras como niños y niñas, he ahí lo que no público encontrará en lo sucesivo en la sombrereria de Monsieur Renard, cuyo establecimiento no debe confundirse con otro que en la misma calle se ha establecido con el nombre de sombrereria francesa de Lambert, pues ninguna conexio existe entre ambos.

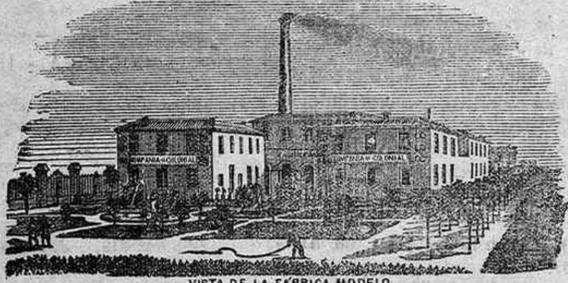
CHOCOLATES.

FÁBRICA-MODELO DE LA

COMPANIA COLONIAL.

14 AÑOS DE EXISTENCIA.

ONCE MEDALLAS DE PREMIO.



VISTA DE LA FABRICA MODELO.

CAFÉS, TÉS, TAPICCA

DE TODAS CLASES.

DEPÓSITO GENERAL, CALLE MAYOR, 18 y 20.—MALRID.

SUCURSAL, MONTERA, 8.

FABRICA DE SAN ANTONIO

SEVILLA.

Fundicion de hierro y construccion de maquinaria, Calle de San Vicente.

En este establecimiento, el mas antiguo de los de su clase en Sevilla, se construyen constantemente sus tan acreditadas

MAQUINAS PARA LA ESTRACCION DEL ACEITE

las cuales se recomiendan por su buena construccion, y por los excelentes resultados en la presion. Hay de diferentes clases y tamaños. Para mas pormenores dirigirse á Perez Hermanos.

ACEITE DE BROTONO.

(ABROTANUM).

Es tal y tan reconocida la virtud de esta planta, que está recomendada por todos los naturalistas é higienistas españoles y extranjeros como el único específico para hacer nacer el cabello en cualquier parte del cuerpo, para ilustrar y desenredar la cabellera, impidiendo radicalmente su caída, dando fuerza al cabello endeble, limpiando de caspa la cabeza, al mismo tiempo que fortalece y robustece la raíz del cabello.

EL ACEITE DE BROTONO está llamado á ser una necesidad en todo tocador del mundo elegante, y por eso lo ofrecemos. Al bote acompaña una «Reseña histórica-higiénica del cabello y de la barba» que contiene la instruccion para el uso del aceite.—Precio, 5, 7 y 10 reales el frasco.

La correspondencia y pedidos á los Sres. Chavero y Valero, Bazar Inglés, Málaga.

Depósito en esta ciudad en el despacho del Diario de Córdoba, San Fernando 34.

LA TUTELAR.

Habiendo llegado á poder de los Sres. Sanchez y Azpitarte los ejemplares del Boletín del cuarto trimestre de 1868 que ha publicado dicha Compañía, los Sres. suscritores que lo deseen pueden pasar al domicilio de dichos señores á recogerlos.

Arrendamiento.

Desde San Juan venidero se hace de un granero de tres mil fanegas de cabida, con su correspondiente cuadra. En la plazuela del Vizconde de Miranda, núm 46, informará. 6-6

Arrendamiento. Se hace

desde San Juan próximo en adelante de la casa núm. 19, plazuela de Benavente: para tratar con D. Mariano Ferrer, calle Ambrosio de Morales, núm. 18.

Folleto de actualidad.

Todos los que salen á luz, sin distincion, pueden obtenerse en la Libreria del DIARIO DE CORDOBA.

Manuel Rejano y Gonzalez, vecino de Posadas, calle Ancha, núm. 4, fabricante de ladrillos, tejas de Nublos, término de Hornachuelos, se venden ladrillos á 4 rs. el ciento, puestos en la estacion de Hornachuelos, y en la de Córdoba á 20 rs. el ciento; ladrillos de 43 pulgadas y el duplo, grueso 2 menos 3 líneas. 6-6

Arrendamiento. Desde S.

Juan próximo se hace de un portal y unasala en piso bajo, en la calle de Prim, antes Arco Real, núm. 14, cuya puerta de entrada está en la plazuela de la casa de la Sra. Condesa viuda de Hornachuelos.

Arrendamiento. Se hace

de la casa núm. 92, plazuela del Realejo, propia para un establecimiento. Para tratar con su dueño, calle de San Pablo, núm. 6.

Arrendamiento. Desde San

Juan próximo en adelante se arrienda la casa núm. 3, calle del Duque de la Victoria, antes de los Huevos, con muchas y cómodas habitaciones y casa de campo. Para tratar de ella en la calle de Almonas, núm. 25. 8-6

LA LLAVE.

Calle de Letrados, esquina á la de Prim.

Camas de hierro dulce charoladas maqueadas y con flores preciosas, de 90 rs. hasta 800.

Cunas de id. de 60 hasta 280. Palanganeros de hierro de 12 rs. hasta 24. Colchones higiénicos y crin vegetal. Herramientas para carpinteros, etc.

Imitacion á tafete para forrar muebles, muelles para id.

Latas, estano, limas, latones, mechas y candiles para minas, máquinas para afilar cuchillos, máquinas para cargar cartuchos, ladrillos ingleses para limpiar cuchillos, palas, hazadas, planchas de vapor y comunes, cuchillos, tenedores y cucharas.

Picaportes, pasadores, cerrojos, cerraduras, falleves, llamadores, clavos, puntillas, tachuelas y alambres.

Repisas de hierro, balcones, columnas, cancelas, ventanas, cierras de cristales y todo lo concerniente para la construccion de casas.

Gran surtido de utensilios de cocina, á precios muy baratos.

Subarriendo. Se subarrienda

el piso bajo de la casa núm. 1.º, calle de las Cabezas, el cual se encuentra en completa independencia con el principal, donde se podrá tratar del precio y condiciones. 4-3

Venta. Se hace de macetas

de 10 y 15 costal muy buenas, en la calle de las Azonalcas, núm. 8. 6-3

Esteras. En el estable-

cimiento situado en la plaza de la Corredera, núm. 7, se acaba de recibir un magnífico surtido de esterres de todas clases y colores, las que se venden á precios sumamente baratos. 5-3

Berlina. Se vende una ber-

lina en muy buen estado, un caballo, varios muebles y efectos de casa: en la Plazuela de S. Felipe núm 4 darán razon. 8-6

Arrendamiento. Para desde

San Juan próximo se hace de las casas siguientes: Una núm. 25 en la calle del Potro, hoy de Lucano; otra núm. 18 calle de Fernando Colon, antes Ceniza; otra núm. 7 en la calle de Allayatas. Para tratar de su ajuste, con el Procurador D. Juan Angel Ferrer, que vive en la calle Morillos núm. 3.

GRAN BARATURA.

En el parador de San Ramon Campo de la Merced, se venden pasaduras, envueltas con todo el mueble que dá la barina: el medio precio de 42 rs. fanega.

Venta de una casa huerto,

calle Juan Tociño, núm. 1.º Para tratar de su ajuste y condiciones, Ollerías, núm. 2. 8-8

Arrendamiento. Para desde

primero de enero de 1870 se arrienda el cortijo nombrado Prado-Castellano, conocido por Pradillos, con buen aguadero. Se oye proposiciones por el encargado del dueño, que vive en la calle de los Letrados, núm. 26.

Arrendamiento. Se hace de

las casas numeras 57 y 40, calle de Lineros: para tratar, calle de San Fernando, núm. 31. 6-5

Juegos de lotería. Se ha

recibido un extraordinario surtido en el despacho de este periódico, en donde se encontrarán tambien distintas combinaciones de cartones.

Toldos. En la calle Espar-

tería núm. 24, se acaba de recibir un surtido de telas de varias clases, á propósito para toldos de patio, á precios sumamente arreglados; además de su venta, se construyen los referidos toldos y se ajustan, bien presando los costos de la tela, cordelago, hechura y demás, ó por una cantidad fija hasta dejarlos colocados. 30-15

Aviso. En la fábrica de

hielo, calle Mayor de S. Lorenzo, núm 453, se ha principiado á elaborar dicho artículo con abundancia y á precios sumamente arreglados. 8-5

Arrendamiento. Se arrienda

el cortijo denominado Haza Ancha, en la cañada de Guadalupe, término de la ciudad de Córdoba, para primero de Enero de 1870 compuesto en su totalidad de 150 fanegas de total cabida, por el tipo de 3000 rs. vn, ganando en la actualidad 200 fanegas de trigo, 400 fanegas de cebada y 3000 rs; advirtiéndose que todas las casas, excepto la pesquera, son de pisé de hato, y por consiguiente el alquiler de ellas entrará en los referidos 3000 rs.

La persona á quien le acomode pueda entenderse con su propietario D. Francisco de Lora y Daza, en Bualance, calle del Tinte número 9. 20-18

Baratura extraordinaria.

En el establecimiento drogueria de D. Bartolomé Luque, Almonas 11, se realizan con un cuarenta por ciento de baja de los precios marcados, las existencias de papel para forrar habitaciones.

En dicho establecimiento se siguen vendiendo las pinturas molidas de su acreditada fábrica «La Reformada», á los precios siguientes: los colores blanco, blanco porcelana, aploinado, encarnado minio, rosa, lila y caoba á 2, 2 1/4 y 2 1/2 rs. libra: verde ciabrio y compuesto á 2 1/2; verde Paris á 4 1/2 y 5 rs., todas con aceite de linaza y ya preparadas para pintar: barnices de munequilla, de grasilla, copal, de aguirrás y del inglés para coches. Buen surtido de libros de oro fino para dorar, así como de brochas y pinceles para pintar. 15-12

Lana de vellon. Se vende

de superior calidad, limpia á 60 rs arroba, por mayor y menor. En la calle de Sta. Isabel núm 40. 10-10

Arrendamientos. Se arriendan

dos cortijos en el término de Castro del Rio, nombrados Fuente de Doña Mayor y el Potrillo, para desde 1.º de Enero de 1870.

Las personas á quienes puedan convenir se presentarán á tratarlos con su administrador D. Rafael de Martos, que vive en Córdoba, casa núm 3, calle de los Saravias. 8-2

Constitucion de la Monarquia

Española promulgada el 6 de Junio, acompañada de notas explicatorias de los debates, que forma un tomo en 8.º Se halla de venta desde el día en el despacho de este periódico. A los Ayuntamientos y demás corporaciones que necesiten mas de 10 ejemplares se les hará una rebaja proporcional en su precio.

Dehesa de Quemadillas. Se

vende una de taray muy crecido y propio para el consumo de los labradores y tejares de esta poblacion, á 20 rs. cartuada. Para tratar con su administrador D. Rafael de Flores, Encarnacion, 6. 17-12

El Gobierno provisional.

Gran cuadro con el retrato en litografía de cada uno de los individuos que lo componen. Se vende á 5 rs. en el despacho de este periódico.

Arrendamiento. Desde S.

Juan próximo se hace de la casa calle Pedregosa, núm. 28, que tiene buenas habitaciones, agua de pisé, jardín, cochera, cuadras, pajar y graneros. Su administrador vive en la de José Rey, núm 4. 8-4

Tierras de valde.

En la dehesa nombrada de los Llanos, propia del M. I. Sr. Conde de Torres Cabrera, y en el sitio de los Lagares, se cedin por fanegas desde el día, y por seis años los aprovechamientos de pasto, monte, picon, ballota, y siembra sin pagar renta alguna durante los tres primeros años, y pagando solo cinco reales por fanega de tierra en cada uno de los tres últimos. Los contratos se firmarán en Córdoba en la Contaduria de dicho señor. 8-4

Loza. En el establecimiento

títulado Nuevo Bazar, calle Topete, antes Espartería, núm. 3, se ha recibido un magnífico y variado surtido de la Cartuja de Sevilla. 20-2

Alcachofas. En la calle de

San Hipólito núm 4, se venden alcachofas superiores y recién cogidas á 2 rs. la docena.

Venta. Se venden cuatro

acciones de la Plaza de Toros de esta capital: se oye proposiciones calle de Lineros, núm. 1. 8-4

Tratado práctico de caminos.

Por D. Joaquin Montaro, obra útil á todos los ayuntamientos, á los maestros de obras, directores de caminos vecinales, y á todos los que tienen que entender en la construccion y conservacion de los caminos. El autor, á costa de muchos años, ha conseguido reducir á la práctica una masa vulgar de datos mas sublimes de la ciencia sobre las diversas operaciones que preceden, preparan y llevan á término la construccion de un camino. El gran mérito de este libro consiste en ser tan completo como un tratado científico, siendo al mismo tiempo elemental. Los conocimientos mas vulgares en Aritmética bastan para comprender y ejecutar todos los cálculos, y solo el sentido comun basta para identificarlos con las demás nociones.

Se vende á 10 rs. en el despacho de este periódico, San Fernando, 34.

Arrendamiento. El del cortijo

de la Higuera y Carcabillas, situado en la campiña, término de la Rambla, á menos de una legua de esta villa, y se compone de 915 fanegas de tierra por mayor, para desde 1.º de enero de 1870: es de la propiedad del Excmo. Sr. Conde de Gavia, en cuya Secretaría está de manifiesto las condiciones, y se oye proposiciones desde luego en las casas de dicho señor, plazuela de Sta. Ana, hoy Angel de Saavedra, núm. 4. 10-9

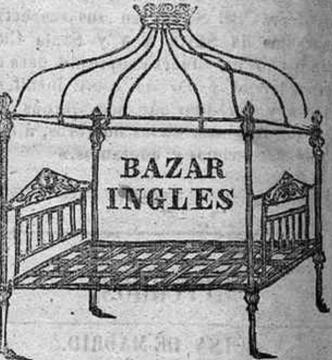
Interesante. Se construyen

toldos para patios, á precios sumamente arreglados. En la calle Espartería, núm. 15 y 28. 30-11

Por 12 reales

- 100 cartas, papel canto dorado.
- 100 sobres.
- Doce plumas de acero.
- Un porta-plumas.
- Dos barras de lacre.
- Una caja con polvos de salvadora.
- Una caja de obives.
- Una bote con tinta.
- Un lapiz.
- Una falsilla.
- Un afiler de corbata.
- Una pastilla de Jabon.

Se vende en el despacho de este periódico.



BAZAR INGLÉS

Ambrosio de Morales, frente á la cuesta de Lujan.

Gran surtido en camas de bronce doradas.

Idem en cunas y camas de hierro.

Surtido general de ferretería.

Utensilios de cocina, tules, bombas para sacar agua.

Bujías transparentes.

Dichas estéricas.

Cartuchos y tacos para escopetas Lafouche.

Revolvers y cápsulas para los caminos.

Crión vegetal.

Colchones de varias clases.

Cerraduras, pasadores, fallebres y en general todo lo concerniente á la construccion de casas.

Se reciben encargos para balcones, rejas y canales á precios muy baratos.

Arrendamiento. Desde San

Juan próximo se arrienda la casa núm. 2, plazuela de la Trinidad: para tratar con su dueño, calle de Santa Ana, núm. 8. 10-6

Venta. Se hace de macetas

de hermosos laureolas, que podran verse y tratarse en la calle Corral de Bataneros, casa número. 8-1

Pérdida. En la noche del

7 se perdió una pulsera de pelo, con broche de diamantes, desde el Teatro, Cuesta de Lujan, Libreria, Carreteras, Almonas, S. Pedro, y Alcolea. La persona que la haya encontrado se servirá entregarla calle Alcolea, núm. 69, donde se gratificará. 4-1

Arrendamiento. Desde San

Juan próximo se arrienda la casa núm. 7, Plazuela de la Compañía, con buenas habitaciones y agua de pisé; además se arrienda una granera de 2000 fanegas de cabida. En la misma casa podrá tratarse. 10-1

Arrendamientos. Desde San

Juan próximo se arriendan las casas calle de las Imágenes, núm. 20, Alcázar Viejo, Calle de San Fernando, núm. 43. Calle Puerta de Baza, núm. 147. Plaza de la Constituccion, número 46. Calle de Alcolea, núm. 55. Calle del General Serrano, núm. 26. Y la posada de la Cadená, plazuela de la Alabandiga, núm. 37. En la calle de los Moros, núm. 13, darán razon. 8-3